

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 21 de octubre de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Franco suizo	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,05	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» y «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección general de Correos y Telecomunicación.

Por el presente y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 del Reglamento de esta especial jurisdicción, se llama y se cita al ex Cartero de Cabonana (Oviedo), don Luciano de la Fuente Pintado, en ignorado paradero, para que se persone en el local de la Dirección General de Correos, asignado a esta Delegación, por sí o por representante debidamente autorizado, el día veintiocho de noviembre próximo a las once horas, para proceder a la práctica de la liquidación provisional de presunto alcance que determina el artículo 98 del citado Reglamento en el expediente de reintegro de quinientas quince pesetas con cuarenta céntimos (515,40 pesetas), que se instruye por descubierto en los fondos del servicio de Giro de la mencionada Cartería.

También se le llama, cita y emplaza, para recoger y contestar el pliego de cargos que se le tendrá formulado (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional), en el término de diez días, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del plazo señalado será declarado en rebeldía, continuará el procedimiento sin su audiencia, las notificaciones se le harán en estrados de esta Delegación y le pararán las demás consecuencias y perjuicios legales a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Delegado del Tribunal, Félix Carbajal.

3.683—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR

Anuncio de subasta - concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de cincuenta viviendas y cincuenta anexos en Barbastro (Huesca), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Mariano Lacarte Garasa.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones ciento noventa y un mil setecientos seis (2.191.706) pesetas con doce (12) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de treinta y siete mil ochocientos setenta y cinco (37.875) pesetas con cincuenta y nueve (59) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de setenta y cinco mil setecientos cincuenta y una (75.751) pesetas con dieciocho (18) céntimos.

II. Plazos de la subasta - concurso.

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Huesca,

en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas, generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Huesca, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Huesca al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinte (20) meses a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 5.º Último recibo de la contribución.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración, y en su caso comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de

producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar, y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Huesca.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 31 de octubre de 1947.—El Secretario general de la Obra, P. A., Carlos A. Soler.

1.619-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES

Ampliación de industria

Peticionario: «Corchero y Compañía», Sociedad Limitada, domiciliada en Mérida (Badajoz), calle de la Marquesa de Pinares, núm. 28.

Objeto: Ampliación de su industria de aderezar aceituna en Alcuéscar, con la construcción de 34 pilones de hormigón armado de 1,50 x 1,50 x 1,00 y 1.000 bocoyes.

Producción: Con la instalación actual: 30.000 kilogramos anuales de aceituna aderezada.

Con la ampliación que se proyecta: 1.200.000 kilogramos de aceituna aderezada.

Capital: Antes, 45.000 pesetas; ahora, 320.000 pesetas.

Esta industria empleará materiales y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen por conveniente, dentro del plazo de diez

días, en las oficinas de esta Delegación, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 25 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

1.076—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES

Nuevas industrias

Peticionario: Don Eugenio Rubio Herrero, vecino de Hervás.

Objeto de la petición: Instalar en Hervás una industria de aderezo de aceituna.

Esta industria empleará materiales de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen por conveniente en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 19 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

1.077—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

Sustitución de maquinaria

Peticionario: Don Juan Bayona García.

Domicilio: Lituénigo (Zaragoza).

Objeto: Sustitución de maquinaria en fábrica de aceite de olivas.

Producción: Molienda de siete mil kilogramos de aceituna en jornada diaria.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, Zaragoza.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.

1.102—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

Ampliación de industria

Peticionario: Saltos Unidos del Jalón, Sociedad Anónima.

Domicilio: Alfonso I, número 12. Zaragoza.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica trifásica a 5 Kw. entre Figueruelas y Cabañas de Ebro y estación transformadora de 20 KVA. para suministro a este último pueblo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, Zaragoza.

Zaragoza, 27 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, José María Escudero.

1.101—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

Ampliación de industria

Peticionario: Saltos Unidos del Jalón, S. A.

Domicilio: Alfonso I, número 12. Zaragoza.

Objeto: Instalación de línea eléctrica de alta tensión a 13 Kw. entre la central «La Requiñada» y Alhamá de Aragón, para suministro a las fábricas «Jabonera del Jalón» y fábrica de motores «Abira», quedando dispuesto el final de línea para futuras extensiones.

Ramales de dicha línea y estaciones transformadoras para suministro al Monasterio de Piedra, Nuévalos, Ildes y Godójos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, Zaragoza.

Zaragoza, 25 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, José María Escudero.

1.100—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SORIA

Nueva Industria

Peticionario: Don Donato Hergueta Mozas. Soria: Calle Tejera, 32.

Objeto: Instalación en Soria de una industria de recauchutados y vulcanizados.

Producción anual: Calculada en 600 cubiertas y 1.000 cámaras.

Empleará materias primas de importación y nacionales. Maquinaria nacional.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por duplicado, y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, N. Rabal, 5.

Soria, 26 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Tomás Moreno Garbayo.

1.099—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Pablo y Bartolomé Meliá, S. en C.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de máquinas agrícolas con los siguientes elementos:

Un martillo mecánico «Titán», con motor eléctrico de 10 CV. Un grup de soldadura autógena. Una máquina re-gruesadora, con motor eléctrico de 4,5 CV. Un sinfín con volante y motor eléctrico de 10 CV. Un borino, con motor acoplado de 1 CV. Una cepilladora, con motor acoplado de 1,5 CV. Y un compresor portátil, con motor eléctrico, de 2 CV.

Producción: No sufrirá variación.

Emplazamiento: General Goded, número 22. Porreras.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 25 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
1.113—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionaria: Doña Teresa Serra Salvá.

Objeto: Sustituir en su fábrica de harinas cuatro molinos de piedra de 1,20 por tres molinos de 1,30 metros.

Capacidad de producción: No sufrirá variación alguna.

Emplazamiento: Morera, número 11, Felanitx.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 25 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
1.113-1—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Gas y Electricidad, Sociedad Anónima.

Objeto: Instalar una línea de alta tensión trifásica a 5.000 V., de 800 metros de longitud, derivada de la línea Palma-Alaró, para alimentar, mediante una estación transformadora de 20 KVA. 5.000/220 V. al campamento de «Son Baña», en Son Ferriol, término municipal de Palma de Mallorca.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 25 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
1.113-2—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Don Miguel Amer Gelabert.

Objeto: Instalar en su fábrica de harinas los siguientes elementos:

Un monitor; una deschinatora de cuatro calles; un triarvejones; un rociador automático; una despuntadora; una satinadora; una saturadora; un planchister de ocho calles; un aspirador tipo turbina; un recolector de polvos de 64 mangas, y una cepilladora de salvados.
Producción: No sufrirá variación.

Emplazamiento: Vía Roma, número 82. Manacor.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 25 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
1.113-3—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Don Miguel Santandreu Pont.

Objeto: Instalar en su industria de molino maquilero una limpia universal, un aspirador de 380 milímetros y un recolector de 72 mangas.

Producción: No sufrirá variación.

Emplazamiento: Carretera de Son Servera, sin número, San Lorenzo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 25 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
1.113-4—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Nueva industria

Peticionario: Don Bartolomé Fluxá Mut.

Objeto: Fabricación de viras para el surtido de la industria del calzado.

Producción anual: 250.000 metros de viras y 3.000 kilogramos de retales para tacones y plantillas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 25 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
1.113-5—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Don José Alonso Rubio.
Objeto: Ampliar su industria de fabricación de alfombras con un taller para el tinte de los hilados de su consumo industrial.

Producción: No sufrirá modificación.
Emplazamiento: Femenías, números 19 y 21. Palma de Mallorca.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 25 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
1.113-6—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Don Gabriel Oliver Fla.
xas.

Objeto: Ampliar su industria de taller de reparaciones de automóviles con los siguientes elementos:

Una máquina rectificadora de válvulas, con motor eléctrico de 1/8 CV. Un banco de pruebas para dñamos, con motor eléctrico de 1/3 CV. Un cargador de baterías de doble válvula.

Producción: Sin variación.
Emplazamiento: Avda. Rosselló, número 74. Palma.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 25 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
1.113-7—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Don Antonio Fullana Ramis.

Objeto: Ampliar su taller de herrería mecánica con un torno de 2,5 metros entre puntos.

Producción: No sufrirá variación.

Emplazamiento: Calvo Sotelo, número 49. Lluchmayor.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 25 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
1.113-8—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Don Francisco Oliver Oliver.

Objeto: Ampliar su industria de recauchutado y reparación de cubiertas con un molde de precio para medida gigante.

Producción: Sin variación.

Emplazamiento: Dos de Mayo, número 2. San Juan.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 25 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
1.113-9—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionaria: Vda. de Miguel Monsegrat.

Objeto: Ampliar su industria de somiers con una máquina de fabricación de rejilla y un motor eléctrico de 3 CV.

Producción: No sufrirá variación. Emplazamiento: Barón de Pinopar, número 22, Palma.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 25 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
1.113-10—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionaria: Doña Teresa Serra Salvá.

Objeto: Instalar en su fábrica de harinas los siguientes elementos:

Una limpia combinada, con monitor en zig-zag, despuntadora y triarvejones; una deschinadora de seis calles; un rociador automático; una satinadora; un recolector de polvos ciclón; un planchifter de seis calles; una cepilladora para salvado; un aspirador de polvos y un recolector de polvos de 64 mangas.

Producción: No sufrirá variación. Emplazamiento: Moreral, número 11, Felanitx.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 25 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
1.113-11—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Don Carlos Ferrer Boncompte.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de pequeño material eléctrico, frasería y tapas metálicas con los siguientes elementos:

Un torno revólver; una máquina cortar planchas; un motor eléctrico de

3 CV.; una máquina bordonear y 3 troqueles a mano.

Producción: No sufrirá variación.

Emplazamiento: Antonio Marqués, números 52 y 54, Palma.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 25 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
1.113-12—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Pablo y Bartolomé Meliá, S. en C.

Objeto: Ampliar su industria de trituración de algarroba y descascarado de almendra y conservas vegetales con los siguientes elementos:

Una máquina para cierre de botes hojalata, con motor de 2 CV.; tres máquinas descortezadoras de almendra, con motor eléctrico de 1 CV. cada una; una caldera a vapor, y una peladora de almendrán, con motor eléctrico de 4,5 CV.

Producción: No sufrirá variación. Emplazamiento: General Goded, número 22, Porreras.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 25 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
1.113-13—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Industrias Mallorquinas de la Alimentación, S. L.

Objeto: Instalar en su industria de fabricación de helados y turrónes un grupo electrógeno, una caldera a vapor, un tanque endurecedor (en sustitución de los que posee de hielo y sal) y una batidora de nata en sustitución de la que acciona a mano.

Producción: No sufrirá variación. Emplazamiento: Ticiano, sin número, Palma de Mallorca.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 25 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
1.113-14—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Ampliación de industria

Peticionario: Don Juan Rodríguez Martos.

Domicilio: Finca «Los Cerrillos», de Cambil (Jaén).

Objeto de la petición: Ampliar su industria de extracción de aceite de oliva, establecida en Cambil, con una prensa hidráulica de 30 centímetros, que sustituye a la existente de pistón de 25; instalación de un motor de gas-oil de 16 H. P. y elementos auxiliares.

Producción: La resultante a la molituración de 300.000 kilogramos de aceituna, por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado, que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 27 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

5.396—O.

SECCION DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José Fuertes Arpa.—Francisco Navacerrada, número 42, Madrid.

Nombre de su representante: Don José Plana.—Calle Marín y Gamboa, número 6, primero.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Mil ochocientos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jiloca.

Términos municipales en que radican las obras: Luco de Jiloca (Teruel).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección de Aguas, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 3 de octubre de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

3.653—O.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Previa aprobación por la Superioridad y por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, se abre subasta por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del aprovechamiento de maderas y leñas de copas, del monte «Los Palancares», número 106 del Catálogo de los propios de esta ciudad, correspondiente al año forestal de 1947-48, consistente en 4.295 pinos, que cubican 3.302,885 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza, con sus correspondiente leñas de copas, tasados en 660.577 pesetas, para las maderas, y de 5.548,85 pesetas para los 693,605 metros cúbicos de leñas, en total 666.125,85 pesetas.

La ejecución de este aprovechamiento se ajustará al pliego de condiciones publicado en el suplemento al «Boletín Oficial» de la provincia de 16 de octubre de 1933, a los del adicional que se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia de 28 de agosto último y a las del especial redactado para este monte; quedando también incluida como cláusula adicional de los pliegos de condiciones, en virtud de orden de la Dirección General de Montes, fecha 29 de septiembre próximo pasado, la vigencia de la Ley de 4 de junio de 1940, sobre regulación de precios y abastecimiento de maderas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal (Negociado de Montes), durante todos los días hábiles del plazo de veinte días por que se abre la subasta, desde las nueve y media de la mañana hasta las dos de la tarde.

La apertura de pliegos tendrá lugar a la una de la tarde del siguiente día hábil al de admisión de proposiciones, ante la fe del señor Notario a quien por turno corresponda actuar.

Para tomar parte en la subasta será preciso que los licitadores ingresen en Arcas municipales o en la Caja General de Depósitos, el 5 por 100 del tipo de tasación de la misma, elevándose al 10 por 100, como fianza definitiva, una vez adjudicada ésta con dicho carácter.

El cupo de traviesas a entregar por el rematante, de acuerdo con la Orden ministerial de 9 de julio último, ha sido fijado en 7.925.

Asimismo es obligación del rematante satisfacer el importe del presupuesto de gastos de gestión técnica, el impuesto provincial del 4 por 100 del precio de adjudicación del aprovechamiento y cuan-

tos gastos se originen, tales como inserción de anuncios, etc.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo en la forma, plazo y condiciones establecidas por la vigente legislación.

Cuenca, 8 de octubre de 1947.—El Alcalde Presidente accidental, José Mota.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don vecino de, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliegos de condiciones reglamentarios, el adicional y especial redactado para este monte y cláusula adicional incluida por orden ministerial de 29 de septiembre próximo pasado, para la subasta del aprovechamiento maderable y leñoso del monte «Los Palancares», número 106 del Catálogo propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, correspondiente al año forestal de 1947-48, consistente en 4.295 pinos con volumen de 3.302,885 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza, y 693,605 metros cúbicos de leñas de copas, bajo el tipo de tasación de 666.125,85 pesetas, en total; por el presente se comprometo a llevar a cabo el citado aprovechamiento, de plena conformidad con las repetidas condiciones, ofreciendo por el remate la cantidad de pesetas (en letra), acompañando a la presente cédula personal (o documento análogo) y justificante de haber hecho efectivo el depósito provisional del 5 por 100 del tipo de tasación, preciso para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

1.589—O.

A N U N C I O S PARTICULARES

COMPANIA DE RIEGOS DE LEVANTE, S. A.

Alicante

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 24 de noviembre próximo, a las cinco y media de la tarde, en el Salón de Actos del Banco Urquijo, en Madrid, calle de Alcalá, número 47.

El objeto de la reunión será:

Aumento del capital social.
Modificación de los Estatutos.

Madrid, 20 de octubre de 1947.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Bas.

5-534—P.

AGUAS Y SALTOS DEL ZADORRA, SOCIEDAD ANONIMA

Con arreglo a lo estipulado en la escritura de emisión, desde el día 1.º de noviembre próximo, se pagará en los Bancos de: Bilbao y Vizcaya, de esta plaza; en el Banco Urquijo y en las Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de Madrid, el cupón número 1 de las Obligaciones simples de 5 por 100

emitidas por esta Sociedad en marzo de 1947, a razón de 9,50 pesetas líquidas por cupón.

El pago de este cupón se efectuará con arreglo a las formalidades legales y mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los mencionados Bancos.

Bilbao, 15 de octubre de 1947.—El Consejo de Administración.

5-520—P.

AZUCARERA SAN PASCUAL, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que a partir del día 22 del corriente mes, y hasta el 15 de noviembre próximo, se procederá al canje de los resguardos provisionales correspondientes a las acciones números 40.001 al 64.000, por las acciones definitivas.

Esta operación de canje se llevará a efecto contra la presentación de los citados resguardos provisionales, en las oficinas centrales de esta Sociedad en Madrid, calle de Velázquez, núm. 87, así como en las oficinas de Burgos, calle del Cordón, núm. 4, y en las de Granada, acera del Darro, núm. 48.

Madrid, 18 de octubre de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración.

5-525—P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio las 154.005 acciones, núms. 245.996/400.000, ambos inclusive, nominativas, de a 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, que han sido emitidas y puestas en circulación por el Banco de Bilbao, domiciliado en esta villa, en representación del aumento de su capital social estatutario.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 29 de julio de 1947.—El Secretario, Carmelo María de Escalza.—V.º B.º, el Vicepresidente, Fernando Bravo.

1.032-8-P.

NUEVA EMPRESA DE IMPORTACIONES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, calle de Antonio Maura, núm. 16, Madrid, el día 31 del actual, a las cinco de la tarde, para tratar sobre las materias comprendidas en el artículo 21º de los Estatutos sociales.

Madrid, 8 de octubre de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Alvarez-Estrada.

5-517—P.

BANCO DE

SITUACION EN EL DIA 30

ACTIVO

			PESETAS
	Pesetas oro	Premio de revalorización	Total del oro revalorizado
Oro del Banco...	129.445.555,33	333.581.196,11	463.026.751,44
Idem id. adquirido, previa autorización, con arreglo al art. 9.º de la Ley de 13-III-1942...	7.905.832,98	20.373.331,56	28.279.164,54
Idem del Tesoro...	33.034.316,20	83.129.432,84	118.163.749,04
Idem del Instituto Español de Moneda Extranjera...	168.945.861,63	435.373.485,42	604.319.347,05
Idem de Cuentas corrientes...	260.326,50	670.861,39	931.187,89
Caja...			
Totales...	339.591.892,64	875.128.307,32	1.214.720.199,96
Plata...			681.474,49
Plata recogida...			514.884.254,51
Plata del Banco en poder de Corresponsales extranjeros...			6.525.424,80
Monedas de una peseta, Ley 18-III-1944...			17.632,745
Aluminio y cuproníquel...			19.874.136,51
Efectos en Caja para su cobro...			60.590.433,37
Corresponsales en el extranjero...			1.214.720.199,96
			522.091.153,80
			98.097.314,83
			825.205,16
Cartera comercial:			
Descuentos...			2.412.481.031,35
Créditos:			
Pólizas personales...	1.392.319,405		
Disponibles...	491.150.930,33		901.168.474,56
Pólizas con garantía...	8.442.771.515,48		
Disponibles...	2.694.827.308,35		5.747.944.207,13
Cartera ... Pagarés de préstamos con garantía...			1.594.305
Otros efectos en Cartera...			28.280.045,69
			9.091.468.063,73
Cartera de renta:			
Deuda Amortizable 4 por 100, 1942...			365.358.054,35
Acciones de Tabacalera, S. A., y de C. A. Tabacos...			17.500.001
Acciones Banco Estado de Marruecos...			1.154.625
Acciones Banco Exterior de España...			16.500.000
Deuda especial Leyes 13-III-942 y 31-XII-946...			14.786.535.581,47
Valores adquiridos con arreglo al art. 9.º Ley 13-III-1942...			124.812.500
			14.911.348.081,47
Inmuebles y mobiliario...			129.737.791,51
Tesoro Público. Por pago amortización e intereses de Deuda del Estado...			489.039.411,13
Diversas cuentas...			3.008.155.249,25
			29.865.995.151,24

TIPOS DE

Descuento...	4	%
Redescuento bancario...	3,20	%
Créditos con garantías de Tesoros, al 2,75 %...	2,75	%
Idem id. id. 3 %...	3	%

V.º B.º:
El Gobernador,
A. Golodéchea.

ESPAÑA

DE SEPTIEMBRE DE 1947

PASIVO

PESETAS

Capital y reservas...	(Capital... ..	177.000.000	
	Fondo de Reserva... ..	33.000.000	
	(Idem de previsión... ..	18.000.000	
			228.000.000
Ganancias y Pérdidas...			62.690.624,58
Circulación...	Billetes en circulación:		
	De 25 pesetas a 1.000... ..	23.001.872.575	
	De 1, 2, 5 y 10 pesetas... ..	883.811.219	
			23.885.683.794
Cuentas corrientes...	Líbres... ..	3.294.250.525,68	
	Desbloqueadas... ..	44.165.434,27	
		3.338.415.959,95	
	Depósitos en efectivo y otros saldos... ..	24.363.421,49	
			3.362.779.381,44
Tesoro Público... ..	Cuenta corriente... ..	273.042.462,13	
	Organismos autónomos... ..	1.743.808.837,78	
		2.016.851.299,91	
	Otras cuentas del Tesoro... ..	71.911.146,23	
			2.088.762.446,14
Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar...			143.957.262,74
Facturas amortización intereses, Deudas Estado...			94.121.642,21

29.865.995.151,24

INTERES

Créditos con garantía de Deuda amortizable al 3 y 3,50 %...	3,50 %
Idem íd. de otros valores del Estado...	4 %
Idem íd. de valores industriales...	4,25 %
Idem íd. de mercancías...	4,50 %
Idem íd. de personal...	5 %

El Interventor general,
Antonio Martín

3.679-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Edicto

En los autos seguidos ante esta Magistratura con el núm. 477 de 1947, a instancia de María Cristina Ugarte Llorente contra José Bravo San Martín, sobre Seguro de Enfermedad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid a primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Habiendo visto yo, don Antonio Saavedra Patiño, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta capital y provincia, los precedentes autos, seguidos a instancia de partes, de una y como demandante doña María Cristina Ugarte Llorente, asistida del Letrado don Miguel Angel Llano, y de otra y como demandado don José Bravo San Martín; y... Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a don José Bravo San Martín a que satisfaga a doña María Cristina Ugarte Llorente, el importe del cincuenta por ciento del salario de diez pesetas que por ésta se percibía, desde el día treinta de abril hasta que sea dada de alta en la enfermedad que padece, o transcurra desde esa fecha un plazo superior a veintiséis semanas, y en iguales condiciones preste la debida asistencia médico-farmacéutica, abonándola además la suma de ciento cincuenta pesetas por gastos de farmacia efectuados. Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndolas que contra la misma podrán interponer el oportuno recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, en la forma que determina la Ley de 11 de julio de 1941; advirtiéndole también a la actora que los derechos que en la misma se le reconocen no podrán ser transigidos ni renunciados a no ser previo pago de la cantidad íntegra importe de la condena, realizado precisamente, ante esta Magistratura, y de su derecho a obtener un anticipo reintegrable en los casos y condiciones prescritas en la Ley de 10 de noviembre de 1942; y al demandado, que para preparar el recurso deberá consignar previamente en la cuenta corriente abierta a nombre de la Magistratura de Trabajo número 3, en el Banco de España, el importe de la condena más un veinte por ciento que pasará definitivamente al Fondo de Anticipos si la sentencia fuese confirmada.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando y haciendo proveyo, mando y firmo.—Antonio Saavedra Patiño.—Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, que la suscribe, estando celebrando audiencia en el día de su fecha, de que certifico.—Joaquín Polo.—(Firmados y rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma legal a don José Bravo San Martín, cuyo actual domicilio se ignora, expido el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Joaquín Polo.

3.643—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto y cédula de notificación

Por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, y en el expediente promovido por el Procurador don Vicente Gullón Núñez, en nombre de don Gregorio Fernández Balaguer, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez, Sr. García Galán, Juzgado de Primera Instancia número cinco.—Madrid, veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.

Por presentados los anteriores documentos y escritos, se tiene por parte en nombre y representación de don Gregorio Fernández Balaguer al Procurador don Vicente Gullón Núñez, con el que se entiendan las sucesivas diligencias; devuélvase el poder presentado, dejando relación a continuación; se tiene por promovido expediente de consignación, de conformidad con el artículo 1.178 del Código Civil, hágase saber a don Bernardo Francisco Jiménez Ruesta la consignación de las cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta y nueve pesetas, importe del principal e intereses que don Gregorio Fernández Balaguer le adeuda por razón del préstamo hipotecario constituido en escritura de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, para que dentro del término de cinco días se haga cargo de dicho metálico o manifieste, en otro caso, lo que a su derecho convenga, llevándose a efecto tal notificación por medio de edictos insertos en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de esta provincia, y fijado en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y al primero y segundo otrosí como se pide, expidase el mandamiento y certificación interesada.—Lo manda y firma S. S.ª, de que doy fe.—Eduardo García Galán.—Ante mí, Pedro Alvarez Castellanos.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a don Bernardo Francisco Jiménez Ruesta, expido el presente, que firmo en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

5.359—A. J.

MADRID

Cédula de emplazamiento

El Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital y en los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos a nombre de doña Carmen García Suárez, por sí y como madre y legal representante de los menores de

edad Pedro José, Marcelino Santiago, Feliciano y Luis Cuesta García, contra doña Marciana Cuesta Fernández, sobre reclamación de cantidad, ha dictado la siguiente

Providencia: Juez, señor Ruiz-López. Juzgado de Primera Instancia número catorce. Madrid, veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El anterior escrito de demanda, con los documentos que se acompañan, únense por cabeza del asunto que se promueve, en el que se tiene por parte en la representación en que comparece de doña Carmen García Suárez, por sí y como madre y legal representante de sus menores hijos Pedro José, Marcelino Santiago, Feliciano y Luis Cuesta García, al Procurador señor Rodríguez, con quien se entenderán las diligencias, por virtud del poder que también presenta y se le devolverá, según solicita, dejando a ésta continuación testimonio en relación del mismo. Y dando curso a la demanda que se formula, se admite cuanto ha lugar en derecho y sustánciese por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía, confiriéndose al efecto traslado de ella a la demandada doña Marciana Cuesta Fernández, a quien se emplazará, notificándola esta providencia y entrégandola las copias simples correspondientes, para que dentro del término de doce días que se le concede, atendida la distancia de su residencia, comparezca en autos; la conteste, librándose, para ello, el exhorto que se interesa al señor Juez de igual clase, Decano en Valladolid.

Lo manda y firma S. S.ª, de que doy fe.—Antonio Ruiz-López.—Ante mí, Manuel Comellas.

Y mediante ignorarse el actual paradero y residencia de dicha demandada doña Marciana Cuesta Fernández, se ha acordado por otra providencia del día de hoy se le haga el emplazamiento acordado por medio de edictos, publicados en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, a cuyo fin se expide el presente en Madrid a quince de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas.

5.513—A. J.

PONFERRADA

Edicto

Don Emilio Villa Pastur, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago público: Que por don Manuel López Rodríguez, vecino de Tombric de Abajo, de este partido, se ha promovido expediente para la declaración judicial del fallecimiento de su primo carnal don Emilio García Rodríguez, hijo de José y Vicenta, vecino que fué de Fresnedo, en este partido, de donde se ausentara hace más de treinta años para la República Argentina, sin que desde entonces se volvieran a tener sus noticias.

Se verifica esta publicación a los efectos de lo dispuesto en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ponferrada, once de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Emilio Villa.

3.484—A. J.

1.º 21-10-47